

**ACTA NUMERO ONCE.** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal a las ocho horas treinta minutos del día nueve de octubre de dos mil dieciocho para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** En atención a la incapacidad presentada por la empleada Andrea de Jesús Monterrosa Castillo, la cual comprende desde el día cinco de octubre hasta el día ocho de octubre ambas fechas de dos mil dieciocho, siendo el caso que la Municipalidad debe adquirir el compromiso de pago del porcentaje del 25% del salario de la referida empleada a fin de que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social una vez presentando el acuerdo respectivo le cancele el 75% por incapacidades de más de cuatro días el Honorable Concejo Municipal **ACUERDA:** Asumir el compromiso de pago del porcentaje del 25% del salario de la referida empleada a efecto que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social una vez presentando el acuerdo respectivo le cancele el 75% por incapacidad de más de cuatro días. **ACUERDO NUMERO DOS:** Se presentaron para su aprobación las modificaciones presupuestarias

realizadas en el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2018 en tal sentido se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes las modificaciones presupuestarias realizadas en el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de septiembre del corriente año tal como ha sido solicitado **ACUERDO NUMERO TRES:** Siendo el caso que en el acuerdo numero nueve de acta numero diez de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho se consignó erróneamente el periodo de las modificaciones presupuestarias aprobadas, siendo que se consignó que el mismo comprendía del uno de julio al treinta y uno de julio del corriente año lo cual es incorrecto por lo que se ACUERDA: Rectificar el acuerdo número nueve de acta número diez de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho en el sentido que se aprueban en todas sus partes las modificaciones presupuestaria realizadas en el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto de 2018. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Siendo necesario renovar la Tarjeta de Circulación del Vehículo Municipal, pues la misma vence en el presente mes, en tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el pago de la cantidad de veintiocho dólares con ochenta y seis centavos (\$28.86) para el pago de la Tarjeta de Circulación del Vehículo Municipal. Autorícese a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad referida de la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Dentro del marco de la prevención de la violencia en adolescentes y jóvenes y observando que a través de la práctica del deporte se desarrolla una buena salud mental y física en dichas personas y con la finalidad de contribuir esta municipalidad a mantener entretenidos a los jóvenes fomentando la unión entre los diferentes sectores del municipio y desarrollar el deporte, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de cuatro balones de futbol para ser utilizados en el campeonato de futbol sala que se desarrolla en el parque San José **ACUERDO NUMERO SEIS:** Siendo necesario contar

con la figura de un subjefe o subjefa del Registro del Estado Familiar, a fin de garantizar la prestación del servicio del referido Registro en ausencia de los Titulares del mismo se ACUERDA: Nombrar a la Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, como Sub jefa del Registro del Estado Familiar Ad Honorem. Se le autoriza para que colabore con la Titular para la realización de todos los actos susceptibles del Registro de la Persona Natural que competan a esta Municipalidad; así como la Certificación de los mismos en ausencia de la Titular del Registro. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Que en acuerdo número uno de acta número diez de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho se acordó Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de la cantidad de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta FODES 75% a la cuenta Pago de Alumbrado Público Fondos Propios lo cual es incorrecto pues el traslado solicitado es de la cuenta FODES 75% a la cuenta Pago de Alumbrado Público FODES 75%, en tal sentido se ACUERDA: Rectificar el acuerdo número uno de acta número diez de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho en el sentido que se autoriza el traslado de la cantidad de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta FODES 75% a la cuenta Pago de Alumbrado Público FODES 75%. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Por unanimidad se ACUERDA: Realizar la distribución FODES correspondiente al mes de agosto del año dos mil dieciocho de la siguiente manera: Recolección, Transporte y tratamiento final de desechos sólidos, \$3,500.00; Mantenimiento de Caminos Vecinales, \$1,560.00, Saneamiento Ambiental, \$1,005.00; Pago de Alumbrado Público \$4,300.00; Fomento a los Valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos, \$1,000.00; Pago de Deudas \$4,167.25; Fiestas Patronales \$1,000.00. El saldo restante deberá permanecer en la cuenta FODES 75%. Se autoriza a la Tesorera Municipal realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para el pago de los compromisos suscritos por la Municipalidad. **ACUERDO**

**NUMERO NUEVE:** Que según acuerdo número diez de acta número diez de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho se estableció que se presentó para su aprobación el perfil del proyecto denominado “BALASTADO, COMPACTACION Y CONSTRUCCION DE BADEN EN CANTON EL JOBO” por un monto de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$1,993.42), sin embargo, se omitió consignar el pronunciamiento sobre la aprobación del mismo por tal razón mediante el presente se ACUERDA: Tener por aprobado en todas sus partes el proyecto denominado “BALASTADO, COMPACTACION Y CONSTRUCCION DE BADEN EN CANTON EL JOBO” por un monto de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$1,993.42), y en consecuencia validar y ratificar todos los actos realizados para la ejecución y funcionamiento de dicho proyecto.

**OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:**

- Se dio lectura a la correspondencia presentada para la presente reunión la cual pasa a formar parte del archivo institucional.
- Se informo a los miembros del Concejo Municipal sobre la situación jurídica de algunos procesos judiciales en contra de la Municipalidad siendo estos los siguientes: Referencias 131-2016, 132-2016; los cuales están siendo tramitados ante la Sala de lo Contencioso administrativo.
- De igual manera se informó del proceso clasificado al número 20- B 2018, tramitado en la sede judicial del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Atiquizaya correspondiente a Proceso Declarativo Común de Reconocimiento de Obligación, interpuesto por la sociedad LA Central de Seguros y Fianzas S. A.

- Se informo sobre solicitud realizada por el Ministerio de Hacienda en la cual requieren fotocopia de las declaraciones mensuales de pago a cuenta e impuesto retenido Renta e informe anual de Retenciones del Impuesto sobre la Renta



Licda. Hilda María Velásquez de Quezada  
Alcaldesa



Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera  
Síndico



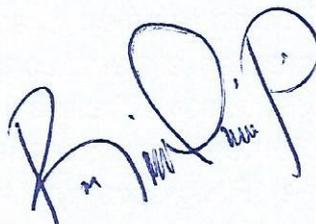
Jaime Johel Peraza Asencio  
Primer Regidor



Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina  
Segunda Regidora

Lcda.: Nury Yolanda Cristales de Arévalo  
Tercera Regidora

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez  
Cuarto Regidor



Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DOCE.** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal a las ocho horas treinta minutos del día veintinueve de octubre de dos mil dieciocho para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Dentro del marco de la prevención de la violencia en adolescentes y jóvenes y observando que a través de la práctica del deporte se desarrolla una buena salud mental y física en dichas personas y con la finalidad de contribuir esta municipalidad a mantener entretenidos a los jóvenes fomentando la unión entre los diferentes sectores del municipio y desarrollar el deporte, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de balones de futbol, uniformes deportivos, pago de arbitraje, compra de un juego de mallas para las porterías para la práctica de futbol, instalación de malla ciclón, así como también la adquisición de trofeos para ser entregados a los participantes en el campeonato de futbol sala que se desarrolla en el parque San José, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos del Municipio. **ACUERDO NUMERO DOS:** Siendo el caso que el Concejo Municipal periodo dos mil quince – dos mil dieciocho a través de la Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo en su calidad de alcaldesa del referido periodo interpuso denuncia ante la Fiscalía General de la Republica con fecha treinta de abril del presente año mediante la cual solicita se inicie proceso de investigación por el probable cometimiento del ilícito de Apropiación Indebida de Retenciones o Percepciones Tributarias en el periodo comprendido de enero a diciembre del año dos mil catorce por un monto de VEINTIUN MIL

TRESCIENTOS NUEVE DOLARES OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada a fin de que pueda en nombre y representación del Concejo Municipal ratificar la denuncia aludida para que la Fiscalía General de la Republica continúe con el procedimiento de ley. **ACUERDO NUMERO TRES:** Según acuerdo número cinco de acta diez de fecha veintisiete de septiembre del presente año se acordó Autorizar a la señora alcaldesa Municipal celebrar contrato de seguro de vehículo con la empresa MAPFRE La Centroamericana, por un monto de UN MIL OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA autorizándola además para firmar solicitudes, declaraciones juradas, pólizas o cualquier otro documento que sea requerido para tal fin sin más limitaciones que las reguladas en la Ley; en consecuencia se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de UN MIL OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la siguiente manera: Un pago de la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN DOLAR CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y cinco pagos de CIENTO OCHENTA Y UN DÓLAR CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25% y Fondos Propios según disponibilidad **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de Turín CONSIDERANDO: I) Que en virtud de lo establecido en el artículo doscientos cuatro ordinal primero de la Constitución de la Republica articulo siete inciso segundo de la Ley General Tributaria Municipal; articulo número tres numerales uno y tres del Código Municipal, el municipio está facultado para crear, modificar y suprimir tasas. II) Que como consecuencia de la difícil situación económica que actualmente impera en nuestro municipio, muchos contribuyentes se encuentran en mora y por ello es necesario buscar incentivos que conlleven a facilitarles el pago de sus obligaciones Tributarias Municipales. III) Que no existe disposición alguna en la Constitución de la República o en Legislación Secundaria que prohíba dispensar el pago de multas o intereses por mora que son accesorios de la obligación Tributaria Municipal, en tanto que la dispensa de intereses y multas pretende beneficiar a los contribuyentes que están en mora, aplicándoles el principio más favorable para ellos. IV) Que, como resultado de lograr una mayor recaudación a través de las tasas por servicios municipales, se garantiza la mejor prestación de dichos servicios y la ejecución de más y mejores obras en beneficio de la población del municipio de Turín, En tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Ordenanza Transitoria para el pago de las Tasas Municipales con dispensa de multas e

intereses. Se autoriza al Secretario Municipal asentar en el libro de Decretos Municipales dos mil dieciocho la ordenanza aprobada. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Ante la necesidad de realizar labores de recolección de basura el Concejo Municipal ACUERDA: Prorrogar el contrato por el periodo comprendido a partir del día cinco de noviembre del presente año hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, el servicio de recolección de basura ofertado por la señora Lastenia Marroquín de Valiente por el monto de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. se autoriza al jefe de UACI elabore el contrato para ser incluido en el proyecto denominado “Recolección, Transporte y Procesamiento de Desechos Sólidos en el municipio de Turín” y a la Tesorera para la erogación de las cantidades de dinero de la cuenta Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos FODES 75%. y Recolección, Transporte y Disposición Final de desechos sólidos Fondos Propios, según disponibilidad. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Siendo necesario contribuir con el sano esparcimiento y la prevención de la niñez del Municipio a fin de fortalecer principios y fomentando valores para que sean jóvenes de bien a la sociedad y como forma de prevención de la violencia se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera la erogación de la cantidad de hasta CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de piñatas y dulces, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores Cívicos Culturales, Religiosos y Deportivos. **ACUERDO NUMERO SIETE:** En razón de la necesidad de realizar desalojo de ramas, ripio que obstaculizan las cunetas y otros desechos que son removidos por las cuadrillas de caminos vecinales se requiere autorizar un monto específico para realizar los pagos de transporte que eventualmente fueren necesarios, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para realizar los pagos de transporte de desalojo de ramas, ripio y otros, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Los habitantes del Cantón El Paraíso solicitan se les apoye en la realización de una actividad cultural y religiosa en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera la erogación de la cantidad de hasta TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de dos coronas y dos cetros así como para la compra de pólvora teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Con el propósito de buscar el apoyo y la cooperación de las distintas Instituciones del Gobierno

Central en áreas como el desarrollo comunitario y proyección social el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada para firmar convenio con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para la realización del Proyecto de interés Social denominado "CONSTRUCCION DE CANCHA DE CESPED SINTETICO E ILUMINACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN; por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual será financiado con fondos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana, pudiendo suscribir las condiciones o cláusulas que sean requeridas, siempre que estas sean de beneficio de la población del Municipio. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** En vista de la firma del convenio de cooperación con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para la realización del Proyecto denominado "CONSTRUCCION DE CANCHA DE CESPED SINTETICO E ILUMINACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN, por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y siendo necesario que el Concejo Municipal realice ciertos compromisos para el desarrollo de dicho proyecto se ACUERDA: Emitir declaratoria de Interés Social al referido proyecto en razón del beneficio para la población en general comprometiéndose la Municipalidad a dar el cuidado y Mantenimiento al proyecto en mención. **ACUERDO NUMERO ONCE:** Habiendo sido declarado de interés social el proyecto "CONSTRUCCION DE CANCHA DE CESPED SINTETICO E ILUMINACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN" por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y debido a la urgencia por los plazos establecidos por el Ministerio de Seguridad y Justicia para el desembolso de la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, provenientes de los fondos de la Contribución Especial a la Seguridad Ciudadana (CESC), en vista que ya se cuenta con la carpeta respectiva se ACUERDA: Autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional dar inicio al proceso por Libre Gestión para la adjudicación del realizador del proyecto. **ACUERDO NUMERO DOCE:** Por unanimidad se ACUERDA: Realizar la distribución FODES correspondiente al mes de septiembre del año dos mil dieciocho de la siguiente manera: Recolección, Transporte y tratamiento final de desechos sólidos, \$3,500.00; Mantenimiento de Caminos Vecinales, \$1,560.00, Saneamiento Ambiental, \$1,300.00; Pago de Alumbrado Público \$4,300.00; Fomento a los Valores

Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos, \$3,000.00; Pago de Deudas \$3,000.00; Fiestas Patronales \$1,000.00. El saldo restante deberá permanecer en la cuenta FODES 75%. Se autoriza a la Tesorera Municipal realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para el pago de los compromisos suscritos por la Municipalidad **ACUERDO NUMERO TRECE:** Se informo por parte del Jefe de Proyectos de la necesidad de comprar una batería para laptop debido a que la que posee el equipo en la actualidad se encuentra dañada por tal razón se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de batería para equipo laptop HP, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fodes 25% y Fondos Propios Según disponibilidad **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Se recibió nota suscrita por habitantes del caserío Los Planes Cantón El Paraíso por medio de la cual solicitan el apoyo con cemento para realizar reparaciones a la calle de acceso a dicho lugar; por tanto el concejo municipal luego de las valoraciones del caso ACUERDA: Autorizar a la Tesorera la erogación de la cantidad de hasta CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para la compra de cemento y materiales necesarios para reparar dicho tramo, teniendo como contra partida la mano de obra brindada por la comunidad, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** En vista de los recientes acontecimientos provocados por las lluvias, las cuales ocasionaron colapsos en algunas viviendas dentro del municipio y siendo necesario proporcionar vivienda digna a las personas afectadas y tomando en consideración el Decreto Legislativo número ciento cuarenta y cinco el cual autoriza con carácter excepcional y transitorio usar hasta el cien por ciento del FODES 75% de los meses de Septiembre y Octubre en obras encaminadas a enfrentar las afectaciones del fenómeno climatológico denominado "MICHAEL", se presentó para su aprobación el perfil denominado REPARACION EN VIVIENDAS DAÑADAS POR LLUVIA EN EMERGENCIA NACIONAL, por un monto de QUINIENTOS DOCE DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido de ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil denominado REPARACION EN VIVIENDAS DAÑADAS POR LLUVIA EN EMERGENCIA NACIONAL, por un monto de QUINIENTOS DOCE DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal la erogación de las cantidades de dinero requeridas de la cuenta FODES 75% **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** En vista de la necesidad de

renovar el contrato de fianza de fiel cumplimiento para el cargo de Tesorero Municipal y para los otros cargos relacionados al manejo de fondos el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Renovar con la empresa MAPFRE La Centroamericana el contrato de fianza de fiel cumplimiento para el cargo de Tesorero Municipal y para los otros cargos relacionados al manejo de fondos por un monto total de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagaderos de la manera siguiente: Un pago de CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y cinco pagos de CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Autorícese a la Tesorera la erogación de las cantidades requeridas teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25% y la cuenta Fondos Propios según disponibilidad. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** En razón de que se realizó un depósito por la cantidad de SESENTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la cuenta Fondos Propios, los cuales pertenecen a la cuenta Fiestas Patronales Fondos Propios, se requiere autorizar a la tesorera realice el traslado de los mismos a la cuenta a la cual pertenecen; en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera realice el traslado de la cantidad de SESENTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta Fondos Propios a la Cuenta Fiestas Patronales Fondos propios. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Habiendo presentado nota de parte de la Tesorera Municipal en la que expone la necesidad de realizar el pago de dos facturas pendientes en concepto de compra de agua para el oasis de la alcaldía, la cual asciende a la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de facturas de agua para el oasis, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Siendo necesario la compra de desinfectante, escobas y otros insumos de limpieza para el inmueble municipal debido a que se utilizan de forma periódica se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera la erogación de la cantidad de hasta CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de desinfectante, escobas y otros insumos de limpieza para el inmueble municipal, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios.

**ACUERDO NUMERO VEINTE:** En razón que esta por concluirse el año 2018 y tomando en cuenta los grandes problemas que atraviesa la Municipalidad, con la Distribución que se tiene con el fondo FODES 25% es por ello que se hace necesario realizar un análisis financiero al FODES 25% el cual permita determinar la disponibilidad financiera del mismo, en tal sentido se ACUERDA: Solicitar a la Auditora Interna realice un examen especial de auditoria al FODES 25%, así mismo solicitarle a la Contadora Municipal que realice un análisis financiero del FODES 25%. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Se recibió notificación de parte de la Corte de Cuentas de la Republica mediante la cual se informó sobre el inicio de Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y a la Legalidad de las Transacciones y al cumplimiento de otras disposiciones aplicables, por el periodo del uno de enero al treinta de abril de dos mil dieciocho; para el próximo siete de noviembre, en tal sentido se ACUERDA: Tener por notificado al Concejo Municipal y de igual manera notificar a todas las Unidades y Dependencias de la Municipalidad a fin que proporcionen la información requerida por el equipo de auditores.

**OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:**

- Se dio lectura a la correspondencia presentada para la presente reunión.
- Se dio lectura a escrito presentado por representantes de la empresa Telemovil El Salvador S.A. de C.V., en la que solicitan cancelación y cierre de cuenta corriente a nombre de dicha empresa.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada

Alcaldesa

Jaime Johel Peraza Asencio

Primer Regidor

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera

Síndico

Flor Camelia Lozano de Molina

Segunda Regidora

Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Tercera Regidora

Lcdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios

Secretario Municipal

Neri Eulalio Lico Rodríguez

Cuarto Regidor